

Jeanderson



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-10-2022-MPT

Talara, 24 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 211-10-2022-MPT de fecha 18 de octubre de 2022 y el Proveído N° 4385-10-2022/URH-MPT de fecha 24 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

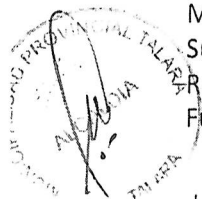
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-10-2022-MPT de fecha 18 de octubre de 2022, se encargó al Ing. César Augusto Yacila Siancas las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, en adición a las funciones que realiza en dicha área;

Que, mediante Informe N° 201-10-2022-GM de fecha 24 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal propone al servidor Arq. Marco Antonio Escobar Rosas, para que asuma el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, previa evaluación e informe de la Unidad de Recursos Humanos sobre cumplimiento de requisitos señalados en el Manual de Organización de Funciones;

Que, mediante Proveído N° 4385-10-2022-URH de fecha 24 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica que en su oportunidad, mediante Informe N° 437-09-2022/URH-MPT de fecha 15 de setiembre de 2022, emitió opinión sobre la propuesta de designación del Arq. Marco Antonio Escobar Rosas en la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro. En el referido informe, la Unidad de Recursos Humanos comunicó que de acuerdo con lo establecido en los artículos 18º, 24º y 25º del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el servidor municipal Arq. Marco Antonio Escobar Rosas sí cumple con los requisitos mínimos para cargos o puestos directivos, conforme a la documentación que obra en el Escalafón y Legajo de la Unidad de Recursos Humanos. Asimismo, mediante Informe N° 446-09-2022/URH-MPT de fecha 23 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el servidor Arq. Marco Antonio Escobar Rosas cumple con los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, conforme a lo señalado en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara;





Municipalidad Provincial de Talara

Que, el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una facultad legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y artículo 76º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

SE RESUELVE:

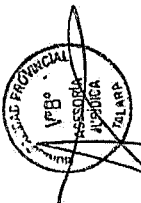
ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 211-10-2022-MPT de fecha 18 de octubre de 2022, que encargó al Ing. César Augusto Yacila Siancas, las funciones y responsabilidades de la Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 25 de octubre de 2022, al Arq. Marco Antonio Escobar Rosas en el cargo de Subgerente de Saneamiento Técnico Legal y Catastro.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la entrega de cargo se formalice de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal y Catastro y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. KARENTH L. ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL (e)



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos
SGSTLyC
GDT
UTIC
Archivo
JAVI/modesta;sec